

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

5248 *Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Eagle modelo Fishstrike 1000C/Seachamp 1000CDF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio c/ Industria, n.º 127-2.º, 08025 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca EAGLE modelo Fishstrike 1000C/Seachamp 1000CDF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Eagle/Modelo: Fishstrike 1000C/Seachamp 1000CDF.

N.º homologación: 98.0464.

La presente homologación es válida hasta el 10 de julio de 2015.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.—La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.